



## ¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó a la Universidad de Sonora lo siguiente:

*“Solicito el monto total y detallado del finiquito laboral otorgado a los exrectores de la Universidad de Sonora (1) Heriberto Grijalba Monteverde y (2) Enrique Fernando Velázquez Contreras y fecha en que fueron otorgados.”*



## ¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, modificó la respuesta emitida, y se le ordenó que le proporcionara el monto total (en pesos mexicanos) a lo que ascendieron los dos finiquitos emitidos a los exrectores.



GARANTÍA AL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
**ISTAI-RR-840/2022**

## ¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?



Inicialmente el sujeto obligado le proporcionó el desglose de los conceptos por los cuales se les pagó el finiquito a los dos exrectores, no obstante, no le proporcionó el monto total de dichos finiquitos. Mediante informe, el ente obligado reitera la respuesta inicial, manifestando que no se solicitó el monto (en pesos) únicamente el detallado.



## ¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

Se ordenó dar vista al Órgano Interno de Control de la Universidad de Sonora, a efectos de si así lo consideraba, realizara la investigación que corresponda ante una posible infracción.